

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con veinticinco minutos del día diecinueve de enero del dos mil nueve, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
RUBÉN GUTIERREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al punto tres del orden del día, acto seguido se realiza la presentación por parte de la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación del informe sobre el avance programático y de las actividades de fiscalización a los partidos políticos correspondiente al mes de diciembre de dos mil ocho, realizando los comentarios conducentes los integrantes de este Órgano Auxiliar a los instrumentos en comento.

En relación al punto número cuatro del orden del día y en cumplimiento al Acuerdo 05/CRAF/241108 de sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho respecto del proyecto de dictamen de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido de la Revolución Democrática bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanente y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, el cual fue remitido por el Titular de la Unidad Jurídica mediante memorándum IEE/UJ-343/08 de fecha 08 de diciembre del año dos mil ocho, se dicto el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/CRAF/190109.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido de la Revolución Democrática bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-001/09, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al punto número cinco del orden del día y en cumplimiento al Acuerdo 06/CRAF/241108 de sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho respecto del proyecto de dictamen de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos



Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido del Trabajo bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanente y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, el cual fue remitido por el Titular de la Unidad Jurídica mediante memorándum IEE/UJ-343/08 de fecha ocho de diciembre del año dos mil ocho, se dicto el siguiente acuerdo:

ACUERDO-02/CRAF/190109.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido del Trabajo bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-002/09, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al punto número seis del orden del día y en cumplimiento al acuerdo 07/CRAF/241108 de sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho respecto del proyecto de dictamen de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido Verde Ecologista de México bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanente y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, el cual fue remitido por el titular de la unidad jurídica mediante memorándum IEE/UJ-343/08 de fecha ocho diciembre del año dos mil ocho, se dicto el siguiente acuerdo:

ACUERDO-03/CRAF/190109.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido Verde Ecologista de México bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-003/09, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta Sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento



de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecto al punto número siete del orden del día y en cumplimiento al Acuerdo 08/CRAF/241108 de sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho respecto del proyecto de dictamen de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido Socialdemócrata bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanente y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, el cual fue remitido por el Titular de la Unidad Jurídica mediante memorándum IEE/UJ-343/08 de fecha ocho de diciembre del año dos mil ocho, se dictó el siguiente acuerdo:

ACUERDO-04/CRAF/190109.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido Socialdemócrata bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-004/09, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta Sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecto al punto número ocho del orden del día y en cumplimiento al Acuerdo 03/CRAF/091208 de sesión ordinaria de fecha nueve de diciembre del año dos mil ocho respecto del proyecto de dictamen de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido Convergencia bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanente y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, el cual fue remitido por el Titular de la Unidad Jurídica mediante memorándum IEE/UJ-02/09 de fecha nueve de enero del año dos mil nueve, se dictó el siguiente acuerdo:



ACUERDO-05/CRAF/190109.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido Convergencia bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-005/09, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta Sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al punto número nueve del orden del día y en cumplimiento al Acuerdo 05/CRAF/091208 de sesión ordinaria de fecha nueve de diciembre del año dos mil ocho respecto del proyecto de dictamen de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido Acción Nacional bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanente y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, el cual fue remitido por el Titular de la Unidad Jurídica mediante memorándum IEE/UJ-02/09 de fecha nueve de enero del año dos mil nueve, se dicto el siguiente acuerdo:

ACUERDO-06/CRAF/190109.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido Acción Nacional bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-006/09, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta Sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al punto número diez del orden del día y en cumplimiento al Acuerdo 07/CRAF/091208 de sesión ordinaria de fecha nueve de diciembre del año dos



mil ocho respecto del proyecto de dictamen de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido Esperanza Ciudadana bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanente y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, el cual fue remitido por el Titular de la Unidad Jurídica mediante memorándum IEE/UJ-02/09 de fecha nueve de enero del año dos mil nueve, se dicto el siguiente acuerdo:

ACUERDO-07/CRAF/190109.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido Esperanza Ciudadana bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-007/09, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta Sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Con relación al punto número once del orden del día y en atención a la contestación a las observaciones hechas por la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos al partido Nueva Alianza respecto al informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil siete, mismas que fueron presentadas ante la Presidenta de este Órgano Auxiliar mediante escrito de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, presentado por le profesora Ma. Alicia Melgarejo Méndez, mismas que fueron notificadas mediante Acuerdo-01/CRAF/241108 de sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho, se dicto el siguiente acuerdo:

ACUERDO-08/CRAF/190109.- Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por parte del Partido Nueva Alianza mediante escrito de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, signado por la C. Ma. Alicia Melgarejo Méndez, del informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del



sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil siete, se le faculta a la titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Unidad Jurídica, se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día veintidós de enero del año en curso a las doce horas con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones al Partido en cita, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento con los anexos que se desprenden del mismo, siendo los siguientes:

- Escrito sin número, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, suscrito por la C. Ma. Alicia Melgarejo Méndez, con los siguientes anexos:
- *Oficio No.- 001/08, signado por la C. Ma. Alicia Melgarejo Méndez, con un anexo.*
- *Oficio sin numero de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, signado por C. Ma. Alicia Melgarejo Méndez con los siguientes anexos:*
- *Estado de posición financiera a diciembre 2007 en una foja.*
- *Estado de resultados en una foja.*
- *Estado de origen y aplicación de recursos en una foja.*
- *Balanza de comprobación de 2007 en tres fojas.*
- *Reporte auxiliares a diciembre 2007 en ocho fojas.*
- *Informe anual sobre el origen y destino de los recursos provenientes de actividades ordinarias permanentes “formatos XVIII” en una foja*
- *Detalle de ingresos por rendimientos financieros “formatos XVIII” en una foja.*
- *Oficio 01/08 Organizaciones Sociales Adherentes en una foja.*
- *Oficio 02/08 sello de partido en una foja*
- *Oficio 03/08 Calculo de honorarios asimilables y escritos de opción por asimilable en diez fojas.*
- *Oficio 04/08 formato de comprobación de viáticos en una foja.*



- *Oficio s/n carta arrendador por comprobantes de arrendamiento en una foja.*

Documento que en su totalidad hacen un total de 34 fojas; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al punto número doce del orden del día, correspondiente al análisis a la solicitud del Secretario General de este Órgano Superior de Dirección, al Secretario de este Órgano Auxiliar en relación a la denuncia DEN-PP-030/07 de la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias, solicitud presentada mediante memorándum No. IEE/SG-1250/08 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, firmado por el Lic. Noé Julián Corona Cabañas, Secretario General, se dicto el siguiente acuerdo:

ACUERDO-09/CRAF/190109.- Con base en el memorándum No. IEE/SG-1250/08 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, suscrito por el Secretario General de este Instituto y al Memorandum No. IEE/CRAF/001/09 firmado por el Secretario de este Órgano Auxiliar; se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice los trámites correspondientes con la finalidad de obtener copias certificadas del Informe de Gastos de Campaña del Partido Acción Nacional, bajo el rubro de actividades tendientes a la obtención del voto, así como del financiamiento privado correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil siete, para que una vez que cuente con dichas copias remita las mismas a la brevedad a la Secretario de este Órgano Auxiliar y éste a su vez haga entrega de dicho instrumento a la Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias y de esta forma se encuentre en posibilidad de dar cumplimiento a la solicitud del Secretario General del Órgano Superior de Dirección de este Instituto; de igual forma se faculta al Secretario de esta Comisión Permanente, informe al Secretario General en comentario que el Proceso de Fiscalización por lo que corresponde al instituto político en cuestión ha concluido por parte de este Órgano Auxiliar, no así el Proceso en su totalidad ya que el mismo se encuentra en la etapa concerniente al Consejo General de este Instituto. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al punto número trece del orden del día, correspondiente a la revisión del informe de Gastos de Campaña de todos los ingresos bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto de la " Coalición por el Bien de Puebla " correspondiente al periodo de campañas electorales del proceso electoral estatal del año 2007, por parte de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de



Comunicación, remitido mediante memorándum No. IEE/DPPM-0744/08, en fecha catorce de octubre del año dos mil ocho, se dicto el siguiente acuerdo:

ACUERDO-10/CRAF/190109.- Una vez analizado Informe de Gastos de Campaña de todos los ingresos bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto de la “Coalición por el Bien de Puebla” correspondiente al periodo de campañas electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario del año dos mil siete, remitido mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0744/08 de fecha catorce de octubre del año dos mil ocho, por parte de la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se aprueba dicho Informe con las observaciones presentadas por la Dirección en comento, con las consideraciones vertidas en los Acuerdos 02/CRAF/150708, 07/CRAF/301008 y 08/CRAF/301008; se faculta a la Titular de la Unidad Administrativa citada, notifique a los representantes y encargados de la administración de los recursos del Partido de la Revolución Democrática y de la Coalición Por el Bien de Puebla en términos de los artículo 32 y 34 de los Reglamentos para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado aplicables, las observaciones, errores u omisiones contenidas en los anexos del señalado Informe, lo anterior aprobado unanimidad de votos.-----

En cuanto al rubro de Asuntos Generales del Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, los miembros de este Órgano Auxiliar por lo que respecta al memorándum IEE/DPPM-0852/08, de fecha 18 de diciembre de 2008 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se dicto el siguiente acuerdo:

ACUERDO-11/CRAF/190109.- Una vez que se puso a consideración, analizado y discutido por los integrantes de este Órgano Auxiliar el memorándum IEE/DPPM-0852/08, signado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; y tomando en consideración que la solicitud de información no va dirigida a ésta Comisión Permanente, sino a la Unidad Administrativa en cita, dicha Dirección deberá dar trámite a la misma. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las trece horas con veinte minutos del día diecinueve de enero del dos mil nueve.-----

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERA ELECTORAL

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**